

Quillota, 22 NOV 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11325 Vistos: La solicitud presentada por **PASTELERIA Y BANQUETERIA ANTONELLA ELIZABETH TORRES D'ABBENE E.I.R.L.**; 1.- Fotocopia de Formulario de Solicitud Patente de Microempresas Familiares, de Fecha 18 de octubre de 2018; 2.- Fotocopia de Cedula de Identidad de fecha 31 de julio de 2018; 3.- Fotocopia Certificado Recepción Final N°69/2017 de fecha 23 de mayo de 2017; 4.- Fotocopia Certificado de Zonificación, Folio N°344 de fecha 24 de mayo de 2018; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06 de junio de 2018; 6.- Fotocopia Declaración Jurada y Autorización de fecha 10 de septiembre de 2018; 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N°1805427803 de fecha 31 de octubre de 2018, otorgada por Seremi de Salud; 8.- Fotocopia de Informe N°24 de fecha 07 de noviembre 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|---------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : PASTELERIA Y BANQUETERIA ANTONELLA ELIZABETH TORRES D'ABBENE E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.877.259-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : PASAJE 4 DE SEPTIEMBRE N°63, VILLA COOPREVAL, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA |
| 5 | - | C° ACTIV. ECONOMICA | : 107100 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MAÑO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

9